

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

2234 *Resolución de denegación de subvenciones 51/2023 al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos a la Península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales (BOIB núm. 147, de 29 de octubre de 2019)*

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deporte ha examinado las solicitudes y no está conforme con la concesión de la subvención, por los motivos que se especifican en el anexo 1 de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).
3. El apartado 6.5 de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 (BOIB nº 147, de 29 de octubre de 2019) dispone que la resolución expresa de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.
4. La propuesta de resolución de denegación de ayudas de la Dirección General de Deportes de 10 de febrero de 2023.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Denegar la concesión de una subvención, para facilitar los desplazamientos a la península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para poder asistir a las competiciones oficiales de los diferentes



calendarios federativos, a las personas o entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución, por los motivos que igualmente figuran en el anexo 1.

ANEXO 1
EXPEDIENTES DENEGADOS

Nº Exp	Solicitante	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Motivo
P/2019-2023/1161	Federación Balear de Petanca	Petanca	Circuito Nacional Barcelona	21/10/2022	2.142,23 €	La competición no es objeto de la convocatoria (no consta en el calendario nacional y obligatorio)
P/2019-2023/1179	S.C.R. Peña Deportiva	Gimnasia Rítmica	Campeonato Nacional base conjuntos	09/11/2022	474,32 €	La categoría no es subvencionable
P/2019-2023/1194	Federación Balear de Vela	Vela	Campeonato de España	28/10/2022	450,00 €	Fuera de plazo
P/2019-2023/1195	Federación Balear de Vela	Vela	Coupe Nationale d'Automne ILCA	27/10/2022	648,02 €	Fuera de plazo
P/2019-2023/1199	Federación Balear de Petanca	Petanca	Circuito nacional (Valencia)	12/11/2022	491,76 €	La competición no es objeto de la convocatoria (no consta en el calendario nacional y obligatorio)
P/2019-2023/1211	Mallorca Hockey Club	Hockey hierba	1ra DIVISION FEMENINA VALENCIA	13/11/2022	629,28 €	Fuera de plazo
P/2019-2023/1217	Eva Cristina Herrero Balbastre	Taekwondo	XIV OPEN TAEKWONDO CIUDAD PAMPLONA/IRUÑA	26/11/2022	107,19 €	La competición no es objeto de la convocatoria (no consta en el calendario nacional y obligatorio)
P/2019-2023/1220	Alba Mireya Vives Membrive	Rugby	Liga Iberdrola de Rugby	11/12/2022	0,00 €	La competición no es objeto de la convocatoria
P/2019-2023/1237	Eva Cristina Herrero Balbastre	Taekwondo	XIV Open Internacional de Andalucía (Córdoba)	17/12/2022	131,56 €	La competición no es objeto de la convocatoria (no consta en el calendario nacional y obligatorio)
P/2019-2023/1249	Club Badminton Cide	Bádminton	Campeonato de España SUB13 (Torres de Cotillas, Murcia)	16/12/2022	825,00 €	La categoría no es subvencionable (deportistas menores de 13 años)

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Cultura, Participación y Deportes en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.





Palma, en la fecha de la firma electrónica: *(7 de marzo de 2023)*

El secretario general

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco

Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes
de delegación de competencias y firma
(BOIB núm. 91, de 6 de julio de 2019)

